

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33323** *Anuncio de la Notaría de don Joan Bernà Xirgo sita en Girona, sobre subasta de acciones nominativas.*

Yo, Joan Bernà Xirgo, Notario del Il·lustre Col·legi de Notaris de Catalunya, con despacho notarial en la Plaça Pompeu Fabra, número 12, primero, de Girona, hago saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, se sigue el procedimiento de títulos no judiciales 1094/2011 Sección N, a instancias de la sociedad MEICO INVEST, S.L. contra CEPTAX INVEST, S.L., FIXPOINT, S.L., Concepción Feliu Lajusticia y COMUNIDAD DE RESTAURACIÓN MEDITERRÁNEA, S.L., en el cual, por Decreto de 19 de julio de 2011, la Secretaria Judicial declaró embargadas las acciones que de la mercantil REGADÍO Y CULTIVOS, S.A. es titular Doña Concepción Feliu Lajusticia.

La Secretaria Judicial, el 6 de junio de 2014, ordenó la venta de las acciones embargadas, números 10 a 13, 166 a 241 y 287 a 485, designándose al Notario que suscribe para la celebración de la subasta. Todo ello en las condiciones que se dirán.

El pliego de bases y condiciones para la subasta está a disposición del público en mi despacho profesional, y del mismo resulta lo siguiente:

Primero.- Objeto de subasta.- Doscientas setenta y nueve (279) acciones nominativas, números 10 a 13, 166 a 241 y 287 a 485, todos incluidos, de la sociedad REGADÍO Y CULTIVOS, Sociedad Anónima, con NIF A-17109596.

Segundo.- Lugar, fecha y carácter de la subasta.- En mi Notaría, sita en la Plaça Pompeu Fabra, número 12, 1.º, de Girona, el 30 de septiembre de 2014, a las 12 horas 30 minutos, siendo única la subasta -sin posibilidad de segunda o tercera-, salvo otra indicación judicial.

Tercero.- Tipo de subasta.- La subasta se realizará al mejor postor y el tipo se fija en un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos diecisiete euros con noventa y un céntimos (1.241.317,91 €), siendo la enajenación de dichas acciones en conjunto, sin que puedan realizarse posturas para parte de las mismas.

Cuarto.- Consignaciones.- Para tomar parte en la subasta se deberá consignar el cinco (5) por ciento del tipo de tasación, sesenta y dos mil sesenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (62.065,89 €).

Si el ingreso es en metálico o por transferencia, se puede hacer en CAIXABANK, indicando "subasta 1094/2011" en la cuenta 2100-5000-59-0200057788, de la cual es titular el Col·legi de Notaris de Catalunya.

Se justificará el ingreso de la cantidad consignada, en metálico o por transferencia, con el resguardo acreditativo que en el momento de la celebración de la subasta se confirmará con el Notario.

Quinto.- Procedimiento de la subasta.- Los licitadores que deseen concurrir a la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Identificarse de forma suficiente.
- Declarar que conocen las bases y condiciones de la subasta.
- Presentar resguardo acreditativo de que han depositado en la cuenta correspondiente el 5 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que identificará al licitador, indicando la suma ofrecida. Los sobres deberán entregarse al Notario y en el despacho de la Notaría antes indicado, hasta las 14 horas del día 29 de septiembre del año 2014, día anterior al de la celebración de la subasta.

El acto de la subasta comenzará con la lectura del lote de acciones y las condiciones del pliego, tras lo cual se abrirá la licitación, anunciándose el bien que se subasta y las sucesivas posturas, que han de ser pujas verbales.

No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, que sí podrá ejercitar esa facultad, dado que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

La subasta terminará con el anuncio de la mejor postura y el nombre del mejor postor, y en el acta de subasta que al efecto se levante (distinta de la inicial acta de tramitación) se expresará el nombre de quienes hubieran participado y de las posturas realizadas.

Tras la celebración de la subasta, el notario aprobará provisionalmente el remate en favor del mejor postor, y le requerirá para que consigne el resto del precio del remate en plazo de diez días en la cuenta bancaria antes indicada.

Sexto.- Devolución de los depósitos a los no rematantes.- Conocido que sea el resultado de la subasta, el notario devolverá a los postores no rematantes las cantidades depositadas, y reservará la del rematante como garantía y como parte del precio de la venta.

No obstante, si los demás postores lo solicitaran, el notario también reservará su depósito para que, si el rematante no pagara en el plazo que se le indique el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.- Aprobación del remate y adjudicación de las acciones.- Realizada la consignación del resto del precio del remate en la cuenta bancaria indicada, el notario lo aprobará definitivamente y adjudicará al rematante el lote de acciones, haciéndolo constar así en el acta de subasta. Asimismo, extenderá separadamente un acta de adjudicación, a utilidad del rematante, que le servirá como título de adquisición de las acciones adjudicadas.

Octavo.- Distribución de la cantidad obtenida en la subasta.- El precio de la venta en subasta se aplicará, en primer lugar, al pago de gastos y honorarios notariales, y el resto aplicará al pago del principal, intereses y costas del procedimiento y, si hubiera sobrante, al pago de otros créditos garantizados con retención o embargo sobre las mismas acciones. En todas estas aplicaciones, el notario actuará coordinadamente con el Juzgado.

Noveno.- Remisión de documentación al Juzgado.- El notario remitirá al Juzgado, para su unión al procedimiento de títulos no judiciales 1094/2011, sección N, sendas copias autorizadas del acta de tramitación de venta de las acciones, del acta de subasta y del acta de adjudicación.

Décimo.- Todo licitador, por el hecho de participar en la subasta, acepta como suficiente la documentación e información ofrecida y el pliego de condiciones; renuncia a cualquier reclamación de saneamiento por evicción; y acepta la consideración de esta subasta como subasta judicial.

Undécimo.- Los textos de los Estatutos de la sociedad cuyas acciones se subastan y de los otros documentos de las actuaciones que me han sido remitidos se encuentran en mi notaría, a disposición de los interesados que quieran informarse sobre los mismos. El horario es de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Girona, 5 de septiembre de 2014.- El Notario.

ID: A140045818-1